

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. . . . .  
 (Por un año... 50  
 Por seis meses 26  
 Por tres id... 14)

Se suscribe á este periódico en la Sección de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL. . . . .  
 (Por un año... 60  
 Por seis meses 32  
 Por tres id... 18)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 179.

Hallándose muy adelantada en esta provincia la recolección de mieses, he acordado que la veda de la caza se alee el día 15 del actual.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial para conocimiento del público. Burgos 13 de Agosto de 1862. El G. I., Agustín Barbadillo.

#### Anuncios Oficiales.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

#### CIRCULAR. — TERRITORIAL.

La Dirección general de Contribuciones, con fecha 1.º del mes actual, dice á esta Administración lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, ha comunicado á esta Dirección general con fecha 4 de Julio último, la Real orden siguiente. Ilmo. Sr.: He dado cuenta a la Reina (q. D. g.) de la instancia elevada por el Prior de la Universidad de Curas, de la ciudad de Burgos

que remitió á este Ministerio el de Gracia y Justicia con fecha 16 de Abril último, por la que se solicita en nombre de los Párrocos de dicha ciudad, se declaren exceptuadas del pago de la contribución territorial las casas rectorales que tienen aquellos Eclesiásticos, aunque no estén unidas precisamente á las iglesias por considerarlas comprendidas en el párrafo 1.º artículo 3.º del Real decreto de 25 de Mayo de 1845. En su vista y de la comunicación del Reverendo Cardenal Arzobispo de Burgos, por la que se cursó la referida instancia. Considerando que la excepción que comprende el párrafo 1.º artículo 3.º del Real decreto referido, es por la circunstancia de ser la casa una parte integrante de la Iglesia, ó hallarse pegada al edificio que constituye el Templo, y por lo tanto no puede darse la ampliación que se pretende para que alcance también á las casas rectorales que se hallen situadas en otros puntos de la población, mayormente cuando estas no se hallen habitadas por los Párrocos sino que las tienen arrendadas á inquilinos que pagan una renta convenida con los mismos. Considerando que exceptuados de la contribución por dicho párrafo los «Templos con los edificios adyacentes, destinados á habitación de los Párrocos» no se puede logicamente suponer que se quieran exceptuar asimismo dichos edificios sin templos á que sean adyacentes. Considerando por último, que el objeto de la mencionada disposición es eximir de tributos los lugares sagrados y religiosos con los demás que hagan ó formen parte de ellos, y que aunque por su destino inmediato no tengan ninguno de dichos caracteres, participan hasta cierto punto de ellos por contigüidad á los que los tienen. S. M. de conformidad con lo propuesto por esta Dirección general y lo informado por la Asesoría de este Ministerio, se ha servido desestimar la solicitud del Prior de la Universidad de Curas de la ciudad de Burgos, por que las casas rectorales que no se hallan unidas á las Iglesias están sujetas al impuesto de territorial. De

Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Y la Dirección lo traslada á V. S. para los mismos fines.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial para el debido conocimiento de los ayuntamientos, Juntas periciales y de los interesados que se encuentren comprendidos en la preinserta Real orden. Burgos 8 de Agosto de 1862. — Juan Miguel Montoro.

El día 19 del actual á las 11 de la mañana, se venderán en pública subasta en el local de comisos de esta Administración 24 metros 4 1/2 centímetros de tela de lana y algodón, que al respecto de siete reales á que ha sido retasado, importan 168 rs. 28 cént.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad. Burgos 11 de Agosto de 1862. — Juan Miguel Montoro.

Dentro del término de doce días, á contar desde la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se admitirán en esta Administración las solicitudes que se presenten por los que aspiren al estanco de Revenga que en la actualidad se encuentra vacante.

Esta Administración, preferirá en la propuesta que ha de formarse á los que reúnan los requisitos y circunstancias que previene la Real orden de 9 de Julio de 1858.

A las solicitudes han de acompañarse precisamente los documentos que acrediten los servicios prestados por los solicitantes por medio de copias certificadas del Secretario de Ayuntamiento y V.º B.º del Alcalde; remitiendo al propio tiempo un certificado de: Alcalde de la propia vecindad, por el que se haga constar los recursos en que cuenta para pagar los efectos al contado, sin cuyos requisitos no serán comprendidos en las propuestas que se han de remitir al Sr. Gobernador de la provincia.

Burgos 11 de Agosto de 1862. — P. S. — Manuel Gonzalez Granda

Licenciado Don Rafael Martín, Juez de primera instancia de la villa de Salas de los Infantes y su partido.

Al Sr. Gobernador de la provincia de Burgos á quien atentamente saludo, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por testimonio del Notario actuante, se sigue causa criminal de oficio contra Cipriano Cámara, Pablo Palacios, vecinos de Huerta de Rey, y Claudio Posadas, vecino de Burgos, sobre aprehensión de varias alhajas y efectos de Iglesia, cuyas señas y las de los reos á continuación se expresan, en cuyo procedimiento entre otros particulares, se ha acordado que se inserte en el Boletín oficial de la provincia las señas de dichas alhajas y las de los presuntos reos, á fin de que por los Señores Curas párrocos de las Iglesias que hayan sido saqueadas, vean si dichas alhajas ó efectos son de aquellas procedencias, encargándoles que si fuere así, lo pongan en conocimiento de este Tribunal por el medio que su celo les sugiera, ó bien en razón al Juzgado que respectivamente conozca ó hubiere conocido de dichos procedimientos. Y para que tenga efecto libro el presente que diligenciado me devolverá con un ejemplar del número del Boletín en que fuere inserto para unirlo á la causa de su razón.

Dado en Salas de los Infantes á siete de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos. — Rafael Martín. — El Actuario, Benito Martínez.

#### Nota de las alhajas.

Una patena, la copa de un cáliz, unas vinajeras con su platillo, una lámpara con tres cadenas para colgarla y la cubierta de dicha lámpara, una campanilla, un crucifijo y dos piezas que se cree sea el remate de la lámpara, cuyos objetos son de diferentes metales.

#### Señas de los procesados.

Cipriano Cámara, vecino de Huerta de Rey, de cincuenta y dos años, alto; vestido de pantalón y chaqueta. — Pablo Palacios, de igual vecindad, como de treinta y ocho años, bajo y fuerte, que procede del presidio correccional de Burgos; viste pantalón de paño pardo, chaleco de pana y elástica ó chaqueta encarnada con cirto. — El Claudio Posadas, vecino de Burgos, como de treinta y seis á treinta y ocho años, bajito y delgado, viste de corto, procede del presidio correccional de Burgos.

Cuyas alhajas diseñadas así como las de los procesados son las mismas que han sido cojidas á dichos sujetos, de que doy fe. — Martínez.

(Continuacion del Catálogo de Montes.)

Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.	Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.
472	Junta de Oteo.	<i>Hoz y la Rad.</i> —Pertenece al pueblo de Perex.—Confina: N. con monte de Momediano. E. con peñas. S. con camino. O. con tierras.	Fagus sylvática L. Haya.	194	485	Junta de Rio de Losa.	E. con monte de Villabes. S. con monte de Villarancones. O. con peña. <i>Cuesta (La)</i> .—Pertenece al pueblo de Villaluenga. Confina: N. con tierras. E. con tierras. S. con tierras. O. con peña.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	776
473	Junta de Oteo.	<i>Orcedo</i> .—Pertenece al pueblo de Quincoces.—Confina: N. con peña y monte de Reloso. E. con tierras. S. con tierras. O. con monte de Lastras.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	1194	486	Junta de Rio de Losa.	<i>Leron (El)</i> —Pertenece á los pueblos de Rio, S. Pantaleon, La Ojada, La Ojada de Monte, Cabezas y el Valle de Valderejo. Confina: N. con tierras. E. con peña. S. con monte de Valderejo. O. con tierras.	Fagus sylvática L. Haya.	49
474	Junta de Oteo.	<i>Peñalta</i> .—Pertenece al pueblo de Villafria.—Confina: N. con peña alta. E. con monte de Villabasil. S. con tierras. O. con monte de Castresana.	Fagus sylvática L. Haya.	49	487	Junta de Rio de Losa.	<i>Lobera</i> .—Pertenece á los pueblos de Rio de Losas, S. Bartolomé, Castriaciones y Perea. Confina: N. con tierras. E. con peña. S. con monte de Valderejo. O. con tierras.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	776
475	Junta de Oteo.	<i>Peña-mayor</i> .—Pertenece al pueblo de Villavasil. Confina: N. con peña. E. con monte de Reloso. S. con tierras. O. con monte de Villafria.	Fagus sylvática L. Haya.	194	488	Junta de Rio de Losa.	<i>Toyo (El)</i> .—Pertenece á los pueblos de Villaluenga, Rio y S. Llorente. Confina: N. con tierras. E. con monte de S. Martin. S. con provincia de Alava. O. con tierras.	Pinus sylvestris L. Pino albar.	194
476	Junta de Oteo.	<i>Roman</i> .—Pertenece al pueblo de Castresana. Confina: N. con peña. E. con monte de Villafria. S. con tierras. O. con peña y sierra.	Fagus sylvática L. Haya.	49	489	Junta de Rio de Losa.	<i>Trovantos (Los)</i> —Pertenece al pueblo de S. Llorente. Confina: N. con tierras. E. con monte de S. Martin. S. con sierra. O. con cañada.	Pinus sylvestris L. Pino albar.	49
477	Junta de Oteo.	<i>Nicolás</i> —Pertenece al pueblo de Robredo de Losa. Confina: N. con tierras. E. con monte de Rio. E. con monte de Perex. O. con monte de Oteo.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	49	490	Junta de Traslaloma.	<i>Arriba y Abajo</i> .—Pertenece al pueblo de Castrobarrio. Confina: N. con peña. E. con monte de Lezana. S. con páramo. O. con peña y monte de Lastra.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	49
478	Junta de Oteo.	<i>Sierra Pelada</i> .—Pertenece al pueblo de Navajos. Confina: N. con tierras. E. con monte de Momediano. S. con tierras. O. con sierras.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	49	491	Junta de Traslaloma.	<i>Custo</i> .—Pertenece al pueblo de Cubillos. Confina: N. con tierras. E. con monte del Monasterio de las Huelgas de Burgos. S. con tierras. O. con tierras.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	65
479	Junta de Oteo.	<i>Traspando</i> .—Pertenece al pueblo de Oteo. Confina: N. con tierras. E. con monte del pueblo de Robiedos. S. con sierra. O. con monte de Paresotas.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	49	492	Junta de Traslaloma.	<i>Dehesa (La)</i> .—Pertenece al pueblo de Valmayor. Confina: N. con tierras y sierras. E. con monte de Lastras. S. con tierras y sierras. O. con tierras y sierras.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	8
480	Junta de Oteo.	<i>Trassierra</i> .—Pertenece al pueblo de Govantes. Confina: N. con monte de la Miga. E. con monte de Perex. S. con tierras. O. con tierras.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	194	493	Junta de Traslaloma.	<i>Haya (El)</i> .—Pertenece al pueblo de Muga. Confina: N. con tierras. E. con monte de Villaventin. S. con tierras. O. con tierras.	Fagus sylvática L. Haya.	49
481	Junta de Oteo.	<i>Valle (Los)</i> .—Pertenece al pueblo de Baro. Confina: N. con sierra. E. con monte de Villalva. S. con tierras. O. con monte de Teza y Lastras.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	194	494	Junta de San Martin.	<i>Barranco</i> .—Pertenece al pueblo de Vilambros. Confina: N. con tierras. E. con cañada. S. con peña. O. con monte de S. Martin.	Fagus sylvática L. Haya.	49
482	Junta de Puente de Penedey.	<i>Herederos</i> .—Pertenece al pueblo de Puente de Penedey. Confina: N. con tierras. E. con monte comunero y arroyo. S. con cañada y monte de Leva. O. con cañada.	Fagus sylvática L. Haya.	194	495	Junta de San Martin.	<i>Dehesilla (La)</i> .—Pertenece al pueblo de Aostri. Confina: N. con páramo. E. con páramo. S. con camino. O. con monte de Villano.	Pinus sylvestris L. Pino albar.	49
483	Junta de Puente de Penedey.	<i>Paño y Rojo</i> .—Pertenece al pueblo de Puente de Penedey. Confina: N. con peñas y tierras. E. con monte de Brizucla. S. con monte de Leva. O. con peña y cañada.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	776	496	Junta de San Martin.	<i>Escabroso</i> .—Pertenece al pueblo de S. Martin de Losa.		
484	Junta de Puente de Penedey.	<i>La Rad y Ladrero</i> .—Pertenece al pueblo de Quintanavaldo. Confina: N. con Peña-alta.							

Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.	Número.	Términos municipales.	Nombres pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.
497	Junta de San Martín.	Confina: N. con tierras. E. con monte de Villalambroz. S. con Peña. O. con monte de S. Lorente. <i>El Pinar</i> .—Pertenece al pueblo de Fresno de Losa. Confina: N. con dehesa. E. con pinar de Mambliga. S. con Peña. O. con pinar.	Fagus sylvática L. Haya	194	509	Jurisdicción de S. Zadornil.	E. con monte de Barriga. S. con monte de Villota. O. con tierras. <i>Arceña</i> .—Pertenece al pueblo de San Zadornil y su jurisdicción. Confina: N. con arroyo y camino. E. con provincia de Alava. S. con Peña-alla. O. con tierras.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	53
498	Junta de San Martín.	<i>Sotellanas y Vallejo</i> .—Pertenece al pueblo de Villaño. Confina: N. con tierras. E. con monte de Aostri. S. con monte de Fresno. O. con monte de Barriga.	Pinus sylvestris L. Pino albar.	84	510	Jurisdicción de S. Zadornil.	<i>Valdelesa</i> .—Pertenece al pueblo de San Zadornil y su jurisdicción. Confina: N. con provincia de Alava. E. con monte de Valpuerta y terreno labrantío. S. con camino real. O. con provincia de Alava.	Pinus sylvestris L. Pino Albar.	1436
499	Junta de San Martín.	<i>Toyo (El)</i> .—Pertenece al pueblo de Hozalla. Confina: N. con tierras. E. con provincia de Alava. S. con monte de Mambliga. O. con monte de Mambliga.	Pinus sylvestris L. Pino albar.	49	511	Merindad de Castilla la Vieja.	<i>Canal (El)</i> .—Pertenece al pueblo de Remolino. Confina: N. con río Ebro. E. con tierras y cañada. S. con Peña. O. con Peña.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	194
500	Junta de San Martín.	<i>Toyo (El)</i> .—Pertenece a los pueblos de Mambliga. Confina: N. con tierras. E. con monte de Ozalla. S. con límite de Alava. O. con límite de Alava.	Pinus sylvestris L. Pino albar.	49	512	Merindad de Castilla la Vieja.	<i>Canales (Las)</i> .—Pertenece al pueblo de Villalain y Visjueces. Confina: N. con Peña. E. con río Ebro. S. con Peña. O. con tierras.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	776
501	Junta de San Martín.	<i>Valleja (La)</i> .—Pertenece al pueblo de Villaño. Confina: N. con monte de la Granja. E. con monte de Llorenzo. S. con tierras. O. con monte de Barriga.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	49	513	Merindad de Castilla la Vieja.	<i>Cueto</i> .—Pertenece al pueblo de Fresno o. Confina: N. con monte de Gayangos. E. con sierra. S. con tierras. O. con camino.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	194
502	Junta de San Martín.	<i>Vallejuela y Vallehondo</i> .—Pertenece al pueblo de Llorenzo. Confina: N. con provincia de Alava. E. con sierra. S. con tierras. O. con monte de Villaño.	Fagus sylvática L. Haya.	194	514	Merindad de Castilla la Vieja.	<i>Hayal (El)</i> .—Pertenece al pueblo de Villalain. Confina: N. con Peña. E. con río Ebro. S. con Peña. O. con cañada y monte del Estado.	Fagus sylvática L. Haya.	194
503	Junta de Villalba de Losa.	<i>Carrascosa (La)</i> .—Pertenece al pueblo de Lasrras de Teza. Confina: N. con provincia de Alava. E. con tierras. S. con camino. O. con tierras.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	194	515	Merindad de Castilla la Vieja.	<i>Pozo y Herreruero</i> .—Pertenece al pueblo de Tuvilla. Confina: N. con río y Peña. E. con Peña. S. con camino. O. con río.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	5105
504	Junta de Villalba de Losa.	<i>Carrasqueda (La)</i> .—Pertenece al pueblo de Teza. Confina: N. con provincia de Alava. E. con tierras. S. con camino. O. con monte de Lastra.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	194	516	Merindad de Castilla la Vieja.	<i>Rebollar (El)</i> .—Pertenece al pueblo de Visjueces. Confina: N. con camino. E. con tierras. S. con sierra. O. con sierra.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	194
505	Junta de Villalba de Losa.	<i>Cuesta la Riva</i> .—Pertenece al pueblo de Barriga. Confina: N. con sierra. E. con tierras. S. con tierras. O. con tierras.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	49	517	Merindad de Cuesta Urria.	<i>Calera (La)</i> .—Pertenece al pueblo de Yerro. Confina: N. con monte de eriales. E. con monte de Quinlana. S. con monte de Lechedo. O. con monte de Ahél.	Pinus sylvestris L. Pino Albar.	194
506	Junta de Villalba de Losa.	<i>Dehesa</i> .—Pertenece al pueblo de Villacian. Confina: N. con tierras. E. con monte de Covides. S. con tierras. O. con tierras.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	14	518	Merindad de Cuesta Urria.	<i>Hayal (El)</i> .—Pertenece al pueblo de Almendres. Confina: N. con monte de Ahél. E. con monte de Villaran. S. con monte de Villarán. O. con monte de la Rivera.	Fagus sylvática L. Haya.	49
507	Junta de Villalba de Losa.	<i>Pinar (El)</i> .—Pertenece al pueblo de Villalba. Confina: N. con tierras. E. con monte de Berberana. S. con provincia de Alava. O. con monte de Hozalla.	Pinus sylvestris L.	194	519	Merindad de Cuesta Urria.	<i>Montañas</i> .—Pertenece al pueblo de Quintanilla Monte Cabzas. Confina: N. con monte de Quintanilla la Ojada. E. con tierras. S. con tierras. O. con monte de eriales.	Fagus sylvática L. Pino Albar.	49
508	Junta de Villalba de Losa.	<i>Torca (La) y Tejera</i> .—Pertenece al pueblo de Villacian. Confina: N. con provincia de Alava.	Pinus sylvestris L.	194	520	Merindad de Cuesta Urria.	<i>Ozon (El)</i> .—Pertenece al pueblo de las Quintanillas. Confina: N. con monte de Villarán.	Fagus sylvática L. Pino Albar.	49

Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada en hectáreas
521	Merindad de Cuesta Urria.	E. con monte de Valugera. S. con monte de Villavidio. O. con tierras. <i>Pociles</i> —Pertenece al pueblo de Tartales de Cilla. Confina: N. con tierra. E. con rio Ebro. S. con monte de Cereceda.	Quercus sessiliflora.-Smith. Roble comun.	194
522	Merindad de Cuesta Urria.	O. con monte comunero con Mijangos, Urrias y Tartales de los Montes. S. <i>Roman</i> .—Pertenece al pueblo de Estremiana. Confina: N. con monte de Quintanilla. E. con monte de Quintanilla. S. con tierras. O. con tierras.	Pinus sylvestris L. Pino Albar.	776
523	Merindad de Cuesta Urria.	<i>Soto</i> .—Pertenece al pueblo de Ahel. Confina: N. con monte de Eriales. E. con monte de Yerro. S. con páramo. O. con monte de la Revilla.	Pinus sylvestris L. Pino Albar.	49
524	Merindad de Cuesta Urria.	<i>Trassiera</i> .—Pertenece al pueblo de Mijangos Confina: N. con sierra. E. con monte de Tartales de Cilla. S. con monte de Tartales de los Montes. O. con peña.	Pinus sylvestris L. Pino albar.	49
525	Merindad de Montija.	<i>Bermejas y Loma</i> .—Pertenece al pueblo de Nocedo. Confina: N. con sierra. E. con tierras y monte de Abuera. S. con tierras. O. con cañada.	Quercus sessiliflora.-Smith. Roble comun.	49
526	Merindad de Montija.	<i>Cañadilla</i> .—Pertenece al pueblo de Barandá. Confina: N. con sierra. E. tierras. S. con sierra. O. con sierra.	Quercus sessiliflora.-Smith. Roble comun.	49
527	Merindad de Montija.	<i>Carrascal (El)</i> .—Pertenece al pueblo de S. Pelayo. Confina: N. con sierra. E. con camino. S. con páramo. O. con páramo.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	49
528	Merindad de Montija.	<i>Cernejá</i> .—Pertenece á la Merindad. Confina: N. con provincia de Santander. E. con camino real. S. con tierras. O. con monte de la jurisdiccion de Espinosa de los Monteros.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	3105
529	Merindad de Montija.	<i>Dehesa (La)</i> .—Pertenece al pueblo de Loma. Confina: N. con monte de Edesa. E. con rio. S. con rio. O. con monte de Quintana los Prados.	Quercus sessiliflora.-Smith. Roble comun.	20
530	Merindad de Montija.	<i>Dehesa (La)</i> .—Pertenece al pueblo de Bercedo. Confina: N. con tierras. E. con tierras. S. con rio. O. con tierras.	Quercus sessiliflora.-Smith. Roble comun.	50
531	Merindad de Montija.	<i>Dehesa (La)</i> .—Pertenece al pueblo de Bárcena de Pienza. Confina: N. con sierra. E. con tierras labrantias. S. con tierras labrantias. O. con sierra.	Quercus sessiliflora.-Smith. Roble comun.	83

(Se continuará.)

*Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Burgos.*

El dia 18 del actual y hora de las 12 de su mañana, se celebrará subasta pública en el despacho del Sr. Gobernador de la provincia para el arriendo por dos años de los Pozos de pesca que pertenecen al Estado en el pueblo de Tardajos, llamados de la Puente y Turrientes: cuyo acto tendrá lugar con sujecion al siguiente

*Pliego de condiciones.*

1.ª La subasta se celebrará el dia 18 del actual y hora de las 12 de su mañana, en el despacho del Sr. Gobernador, ante este Señor, y con asistencia del Administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado, Oficial primero Interventor y Escribano de Hacienda pública.

2.ª Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados y con estricta sujecion al modelo que al final se expresa, admitiéndose aquellas durante la 1.ª media hora de la que queda señalada.

3.ª El tipo que sirve para la subasta, es el de doscientos reales anuales, no admitiéndose postura menor de dicha cantidad.

4.ª El remate se adjudicará al que haga la proposicion mas ventajosa á los intereses de la Hacienda.

5.ª Caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales, se abra nueva licitacion verbal por espacio de cinco minutos entre los sujetos que hubiesen causado empate, adjudicándose en el acto el remate al mejor postor.

6.ª El arriendo sera por tiempo de dos años, que empezarán á contarse desde el dia en que se haga saber la aprobacion del remate á la persona á cuyo favor se adjudique.

7.ª El pago de la cantidad por que se haga la adjudicacion, se hará en la Administracion subalterna del ramo, en esta capital por años adelantados.

8.ª Solo se podrá pescar con redes de marca y en tiempo no vedado, prohibiéndose echar sustancias en los pozos con el fin de adulterar el agua y hacer que la pesca salga á la superficie.

9.ª Será de cuenta del rematante el pago de los derechos y demás gastos de subasta.

Burgos 11 de Agosto de 1862.—El Administrador, Pablo Roda.

*Modelo de proposicion.*

D. vecino de se obliga á pagar la cantidad de (en letra) anuales por el arriendo de los dos pozos llamados de la Puente y Turrientes, sitios en Tardajos, con entera sujecion al pliego de condiciones anunciados.

Fecha y firma.

El dia 1.º de Setiembre próximo á las 12 de su mañana, se celebrará subasta pública en el despacho del Señor Gober-

nador de la provincia, ante éste Señor, y con asistencia del Administrador principal del ramo, Oficial primero Interventor y Escribano de Hacienda pública, para la ejecucion de las obras de reparacion y ensanche del local que ocupa la Contaduria de la misma.

Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, no admitiéndose ninguna que exceda de la cantidad de dos mil trescientos reales.

El presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas á que han de sugetarse las obras, se hallan de manifiesto en esta Administracion, é insertos en el Boletín oficial núm. 122, del dia 31 de Julio último.

Burgos 3 de Agosto de 1862.—El Administrador, Pablo Roda. (2—2)

D. Miguel Ruiz Delgado y Salinas, suplente de Juez de paz de esta villa con funciones de Juez de primera instancia en el asunto que se dirá.

Se cita, llama y emplaza, á los que se crean con derecho á heredar á Cipriano Ortiz, natural y vecino de Turrientes, que falleció en el Hospital de Villafranca Montes de Oca, para que comparezca á deducirle en este Juzgado en el término de treinta dias, segun así lo he mandado en el juicio de abintestato del Cipriano. Belorado nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y dos.—Miguel Ruiz Delgado.—Por su mandado, Eugenio Izquierdo Rioja.

*Junta de Traslaloma.*

El dia 14 de Julio último, desapareció un buey de labranza, propio de Julian Martinez, vecino de Castrovarto, de las señas siguientes: rojo, acorbao, con las astas blancas: lleva el marco del citado pueblo hechado á fuego y otro que se ignora lo que dice. El expresado buey fué comprado en la feria de San Miguel de Setiembre último; su dueño abonará los gastos.

En el pueblo de Castrovarto en la Junta de Traslaloma, se halla un novillo de tres á cuatro años desde el cuatro del actual con las señas siguientes: color blanco y astas despuntadas é ignorando su dueño.

En la calle de la Paloma, platería de Santa María, se construyen sellos de bronce, propios para Ayuntamientos, Jueces de paz, Parroquias y corporaciones, con su correspondiente caja francesa, frasco de tinta, cepillo para limpiarlo y una explicacion en castellano, del modo de usarlo, al precio de 50 reales, y tambien se construyen chapas para guardas de Montes y Campos á precios arreglados. Burgos 15 de Agosto de 1862. (1 2)

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA EXMA. DIPUTACION Á CARGO DE JIMENEZ.